



REPUBLICA DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CII - No. 32193

Bogotá D. E., martes 11 de abril de 1967

Edición de 8 páginas

PODER EJECUTIVO - Rama Legislativa Nacional

LEY 10 DE 1967

(abril 4)

por la cual se aplaza la elección de Magistrados, Jueces y Agentes del Ministerio Público, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Pospónese la elección de Magistrados de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial, de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Aduanas, así como la de Jueces Superiores, de Aduanas, de Circuito, de Menores, Municipales y Territoriales, y la de Fiscales de Tribunales Superiores, Administrativos y de Aduanas, y de Juzgado Superior, para el período subsiguiente al hoy en curso.

Dichas elecciones se realizarán a más tardar el día primero de abril de 1968, las de Magistrados de Tribunales y sus respectivos Fiscales, y el primero de junio de 1968, las de Jueces y Fiscales de Juzgados en las fechas que al efecto señale el Gobierno Nacional.

Los Magistrados, Jueces y Fiscales que actualmente desempeñen sus cargos en propiedad, continuarán en el ejercicio de éstos en calidad de interinos, mientras no sean reemplazados, suspendidos en el ejercicio de sus destinos o destituidos por la autoridad competente, en los casos y con las formalidades que determinan la Constitución y las leyes.

Artículo 2º Esta Ley regirá desde su sanción.

El Presidente del Senado,

MANUEL MOSQUERA GARGES

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

El Secretario del Senado,

Lázaro Restrepo Restrepo

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., abril 4 de 1967.

Publíquese y ejecútase.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Justicia, Darío Echandía.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se distribuyen unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos

DECRETO NUMERO 450 DE 1967
(marzo 22)

por el cual se distribuye una apropiación en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1967 (Ministerio de Salud Pública), por \$ 51.234.700.00.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 77 de 1966, corresponde al Gobierno Nacional distribuir las partidas que así lo requieran, liquidadas en el Presupuesto de Gastos, mediante decretos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo estudio de la Dirección Nacional del Presupuesto, teniendo en cuenta las solicitudes de los respectivos Ministerios y Departamentos Administrativos y los requisitos exigidos en el texto de cada apropiación;

Que el Ministerio de Salud Pública propuso la distribución de la partida correspondiente al Capítulo 0552, Programa 403, Subprograma 3, artículo 5541, ordinal 1 de su presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 1967;

Que el Departamento Administrativo de Planeación y la Dirección Nacional del Presupuesto, han estudiado y encontrado conveniente y cefida a las disposiciones legales la distribución propuesta,

DECRETA:

Artículo 1º Hacer la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1967:

Presupuesto de funcionamiento

Ministerio de Salud Pública

CAPITULO 0552

Rama Técnica

Programa 403

Atención Médica

Subprograma 3. Aportes para sostenimiento de hospitales, centros de salud, institutos y establecimientos de benefi-

cencia, Transferencias.

203 352 412. Artículo 5541. Aportes para el sostenimiento de hospitales, centros de salud, institutos y establecimientos de beneficencia, en los Departamentos, Distrito Especial de Bogotá, Intendencias y Comisarias, cuyo reconocimiento y pago estarán sujetos al cumplimiento del Plan Hospitalario y de Asistencia Social de que trata la Ley 12 de 1963, mediante decretos especiales, que dictará el Gobierno, previo estudio del Ministerio de Salud Pública, el Departamento Administrativo de Planeación y la Dirección Nacional del Presupuesto, \$ 67.096.921.00.

Ordinal 1. Hospitales y Centros de Salud \$ 51.234.700.00

Departamento de Antioquia ... \$ 5.220.000

Numeral

1	Hospital San Teresa, de Altamira ...	\$ 20.000
2	Hospital San Fernando, de Amagá ...	51.850
3	Hospital El Carmen, de Amalfi ...	16.500
4	Hospital San Rafael, de Andes ...	170.000
5	Hospital San Rafael, de Angostura ...	19.800
6	Hospital San Juan de Dios, de Antioquia ...	24.200
7	Hospital San Juan de Dios, de Abejorral ...	61.600
8	Hospital San Juan de Dios, de Anorí ...	39.700
9	Hospital La Misericordia, de Angelópolis ...	20.300
10	Hospital San Francisco de Asís, de Anzá ...	16.500
11	Hospital San Vicente de Paúl, de Barbosa ...	30.800
12	Hospital San Antonio, de Betania ...	17.600
13	Hospital La Merced, de Bolívar ...	66.500
14	Hospital San José, de Betulia ...	19.200
15	Hospital San Antonio, de Buriticá ...	7.700
16	Hospital Isabel La Católica, de Cáceres ...	11.000
17	Hospital San Vicente de Paúl, de Caldas ...	41.800
18	Hospital San Juan de Dios, de Carmen de Viboral ...	22.000
19	Hospital Santa Margarita, de Copacabana ...	16.500
20	Hospital San Antonio, de Caramanta ...	26.400
21	Hospital San Juan de Dios, de Cocorná ...	38.100
22	Hospital San Juan de Dios, de Concordia ...	26.400
23	Hospital San Carlos, de Cañasgordas ...	39.600
24	Hospital Sagrada Familia, de Campamento ...	16.500
25	Hospital San Rafael, de Carohna ...	23.100
26	Hospital San Antonio, de Cisneros ...	42.000
27	Hospital César Uribe Piedrahita, de Cauca ...	28.600
28	Hospital María Auxiliadora, de Chigorocó ...	11.000
29	Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Dabeiba ...	93.500
30	Hospital "Francisco E. Barrera G.", de Don Matías ...	21.000
31	Hospital San Rafael, de Ebéjico ...	50.600
32	Hospital Santa Lucía, de Fredonia ...	50.600
33	Hospital San Luis Beltrán, de Frontino ...	43.000
34	Hospital San Rafael, de Girardota ...	24.200
35	Hospital Municipal, de Granada ...	22.000
36	Hospital Santa Isabel, de Gómez Plata ...	17.000
37	Hospital San Rafael, de Hebeconia ...	33.000
38	Hospital San Juan de Dios, de Ituango ...	48.400
39	Hospital San Rafael, de Itagüí ...	50.600
40	Hospital San Juan de Dios, de Jardín ...	29.700
41	Hospital San Rafael, de Jericó ...	59.000
42	Hospital San Juan de Dios, de La Oeja ...	12.100
43	Hospital San Lorenzo, de Liborina ...	22.600
44	Hospital San Roque, de La Unión ...	11.000
45	Hospital "Marco A. Cardona", de Maceo ...	8.800
46	Hospital San Juan de Dios, de Marinilla ...	29.700
47	Hospital San Vicente de Paúl, Medellín ...	1.430.000
48	Hospital Infantil de La Cruz Roja, de Medellín ...	47.300
49	Clinica de Maternidad de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez" ...	495.000
50	Hospital Infantil Noel, de Medellín ...	68.200
51	Hospital San Antonio, de Montebello ...	24.200
52	Hospital La Anunciación, de Mutatá ...	11.000
53	Hospital San Bartolomé, de Murindó ...	8.800
54	Hospital San Joaquín, de Nariño ...	16.500
55	Hospital San Juan de Dios, de El Peñol ...	23.100
56	Hospital La Cruz, de Puerto Berrio ...	146.700
57	Hospital San Vicente de Paúl, de Pueblorrico ...	32.000
58	Hospital San Juan de Dios, de Rionegro ...	88.100
59	Hospital San Juan de Dios, de Retiro ...	33.000
60	Hospital San Vicente de Paúl, de Remedios ...	34.300
61	Hospital San Juan de Dios, de Santuario ...	28.600
62	Hospital San Rafael, de San Luis ...	6.600
63	Hospital San Juan de Dios, de Sonsón ...	59.400
64	Hospital San José, de Salgar ...	57.400
65	Hospital San Luis Beltrán, de San Jerónimo ...	18.700
66	Hospital San Juan de Dios, de Santa Rosa de Osos ...	24.200
67	Hospital San Vicente de Paúl, de San Carlos ...	31.500
68	Hospital San Juan de Dios, de Sopetrán ...	36.300
69	Hospital Municipal, de San Roque ...	18.700
70	Hospital San Rafael, de Santo Domingo ...	27.500
71	Hospital San Juan de Dios, de Segovia ...	65.200
72	Hospital Santamaría, de Santa Bárbara ...	68.000
73	Hospital Parroquial, de San Vicente ...	8.800
74	Hospital Santa Isabel, de San Pedro ...	28.200
75	Hospital San Juan de Dios, de Tamesis ...	70.000

Numeral

76	Hospital San Pablo, de Tarso ...	\$ 12.100
77	Hospital San Juan de Dios, de Tibiribí ...	56.100
78	Hospital San José, de Turbo ...	29.700
79	Hospital San Vicente de Paúl, de Urrao ...	72.800
80	Hospital San Juan de Dios, de Valparaíso ...	35.200
81	Hospital San Rafael, de Venecia ...	34.100
82	Hospital San Juan de Dios, de Valdivia ...	55.000
83	Hospital La Misericordia, de Yalí ...	16.500
84	Hospital San Juan de Dios, de Yarumal ...	95.750
85	Hospital San Rafael, de Yolombó ...	56.100
86	Hospital San Rafael, de Zaragoza ...	26.400
87	Hospital Neurosiquiátrico, de Bello ...	550.000
88	Partida con destino al Servicio Seccional de Salud del Departamento de Antioquia para cubrir las necesidades del servicio en relación con el sostenimiento de Hospitales, Centros y Puestos de Salud Para incrementar las partidas en aquellos casos en que se compruebe por la institución la necesidad de aumento, o para apropiarse a las no incluidas en la anterior distribución; en cualquier caso, previo estudio y aprobación por el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional del Presupuesto ...	628.300

Departamento del Atlántico ... \$ 1.915.000

Numeral

1	Hospital General, de Barranquilla ...	1.100.000
2	Hospital Infantil San Francisco, de Barranquilla ...	258.856
3	Hospital Regional, de Campo de La Cruz ...	33.000
4	Hospital Regional, de Sabanalarga ...	250.000
5	Casa de Maternidad, de Baranoa ...	22.000
6	Casa de Maternidad, de Puerto Colombia ...	22.000
7	Hospital de Barranquilla (Departamento Siquiátrico) ...	100.000
8	Hospital Centro de Salud, de Baranoa ...	100.000
9	Partida con destino al Servicio Seccional de Salud del Departamento del Atlántico, para cubrir las necesidades del servicio en relación con el sostenimiento de Hospitales, Centros y Puestos de Salud; para incrementar las partidas en aquellos casos en que se compruebe por la institución la necesidad de aumento, o para apropiarse a las no incluidas en la anterior distribución; en cualquier caso, previo estudio y aprobación por el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional del Presupuesto ...	29.144

Departamento de Bolívar ... 1.250.000

Numeral

1	Hospital Santa Clara, de Cartagena ...	596.000
2	Hospital Casa del Niño, de Cartagena ...	74.800
3	Hospital Rafael Calvo, de Cartagena ...	58.300
4	Hospital Monte Carmelo, de Cartagena ...	56.100
5	Hospital Materno Infantil, de María la Baja ...	44.000
6	Hospital San Juan de Dios, de Magangué ...	150.000
7	Hospital San Juan de Dios, de Mompós ...	73.700
8	Hospital Centro de Salud, de Simití ...	14.300
9	Partida con destino al Servicio Seccional de Salud del Departamento de Bolívar para cubrir las necesidades del Servicio en relación con el sostenimiento de Hospitales, Centros y Puestos de Salud; para incrementar las partidas en aquellos casos en que se compruebe por la institución la necesidad de aumento, o para apropiarse a las no incluidas en la anterior distribución; en cualquier caso, previo estudio y aprobación del Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional del Presupuesto ...	182.806

Departamento de Boyacá ... \$ 3.600.000

Numeral

1	Hospital San Salvador, de Chiquinquirá ...	450.000
2	Hospital San José, de El Cocuy ...	80.300
3	Hospital San Vicente, de Duitama ...	150.000
4	Hospital San Antonio, de Garagoa ...	130.900
5	Hospital San Rafael, de Guateque ...	103.400
6	Hospital "Andrés Girardot", de Güicán ...	66.000
7	Hospital Centro de Salud de San Francisco, de Leiva ...	44.000
8	Hospital Regional "Eliás Olarte", de Miraflores ...	170.000
9	Hospital San José, de Moniquirá ...	90.000
10	Hospital San Vicente, de Paipa ...	90.000
11	Hospital de Caridad, de Ramiriquí ...	77.000
12	Hospital Santa María, de Samacá ...	71.500
13	Hospital "Fructuoso Reyes", de Santa Rosa de Viterbo ...	82.500
14	Hospital San José, de Sogamoso ...	121.100
15	Hospital San Antonio, de Soatá ...	83.600